ANEXO TÉCNICO 1.

Formulación del Plan de Ordenación Forestal de la Sub Zona Hidrográfica del río Naya, en jurisdicción del Departamento del Cauca.

1. **PROYECTO POAI 2024: GESTION INTEGRAL DEL RECURSO FLORA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Código: 24021

Producto 6: Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Magdalena (aprestamiento e inicio de diagnóstico) y, Finalización del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona Río Naya (componente forestal, zonificación y formulación) formulado.

Actividad 6.1: Zonificar y formular el plan de ordenación forestal de la Sub zona hidrográfica del Río Naya.

1. **TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

Seis (06) meses.

2. **VALOR Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Valor Total:	$ 286.810.000
Contrapartida:	$ 89.010.000
Valor aportado por la CRC:	$ 197.800.000

3. **LOCALIZACIÓN.**

El diagnóstico del componente forestal de la sub zona hidrográfica del río Naya, se realizará, en la sub zona hidrográfica del Río Naya, en jurisdicción del Departamento del Cauca, municipio de López de Micay, área conformada por los corregimientos de San Francisco Adentro, Agua Clara Golondro, San Bartolo, Dos quebradas y Sagrada Familia.

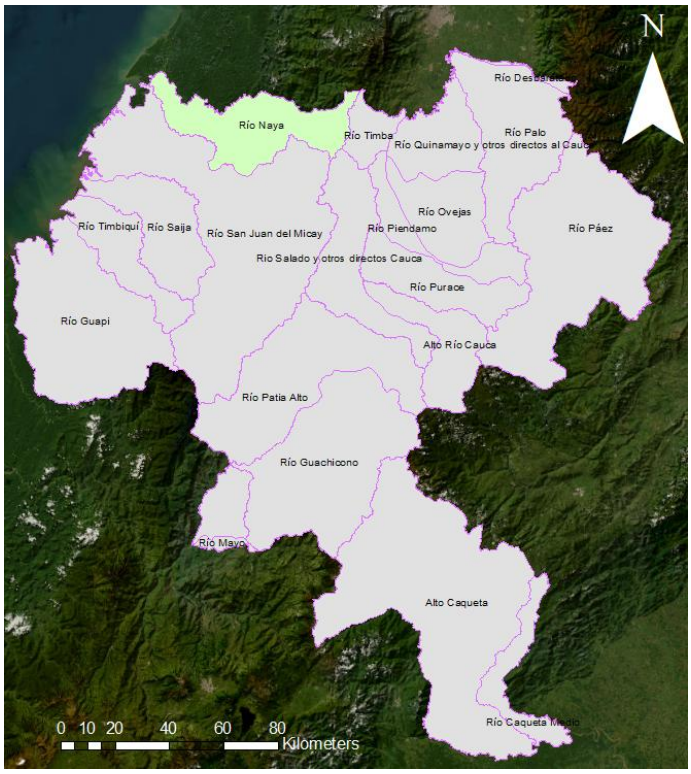


Figura 1. Mapa de localización de la sub zona hidrográfica del río Naya, en el departamento del Cauca. Fuente. CRC.

4. ESTRUCTURA HIDROGRÁFICA DE LA ZONA.

El área de interés se encuentra en la zona hidrográfica denominada Patía, municipio de López de Micay.

Tabla 1. Municipios de la sub zona hidrográfica del río Naya.

MUNICIPIO	Comunidades Étnicas	ZONA HIDROGRAFICA	SUBZONA HIDROGRAFICA
LOPEZ DE MICAY	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya. Consejo Comunitario Mamuncia. Parcialidad indígena Sinaí Alto Naya Parcialidad indígena Playón Nasa Naya	**PATIA**	**RIO MICAY**

6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

6.1 Localización: Departamento del Cauca, Municipio López de Micay.

Tabla *2*. Localización

LOCALIZACIÓN	
Departamento	Cauca
Municipio-	López de Micay
Consejos comunitarios.	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya – CCCNRN. Consejo Comunitario Mamuncia.
Número de beneficiarios.	Se estiman 5.000 personas pertenecientes a Consejos Comunitarios.
Fuente de información.	Elaborado a partir de las proyecciones DANE Censo 2018 (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2018).

6. JUSTIFICACIÓN.

El presente proyecto responde al cumplimiento de la normatividad ambiental, que determina que son las Corporaciones Autónomas Regionales quienes adelanten la formulación de los planes de ordenación forestal para las áreas de su jurisdicción.

La Corporación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.16 del decreto 1076 de 2015, tiene como obligación la alinderación y declaración de las áreas forestales tanto protectoras como protectoras – productoras, y cada área contará con un plan de ordenación forestal – POF elaborado por la Corporación. De esta forma la Corporación ha avanzado en la formulación de los planes de ordenación de las cuencas Patía y Caquetá, y a la fecha se adelanta la formulación del POF de la sub zona hidrográfica Río Naya, pendiente la etapa de diagnóstico forestal, por lo que se plantea avanzar en la formulación de este ejercicio de ordenación.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, mediante Acuerdo No. 00020 de 2023 aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal 2025. Así mismo, cuenta con su instrumento de planificación para el cumplimiento de su misión, a través del Plan de Acción 2024 -2027 denominado "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible" que ha establecido una serie de metas a las cuales debe dar estricto cumplimiento, de este modo dentro de dicho Plan de Acción, se determinó la Línea estratégica "Gestión Integral para la conservación uso y manejo de los bosques, la biodiversidad y ecosistemas estratégicos", el cual a su vez contiene el Programa "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", y contempló para la vigencia 2025, el proyecto POAI No. 24021 denominado "Gestión integral del Recurso Flora en el Departamento del Cauca", cuyo objetivo general es "Contribuir a la conservación y protección de la flora silvestre en el departamento del Cauca", y donde se pacta el cumplimiento del producto No. 6, "Plan de

Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica, Alto Magdalena (aprestamiento e inicio de diagnóstico) y, finalización del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona Río Naya (componente forestal, zonificación y formulación) formulado" del que hace parte la actividad 6.2 "Zonificar y formular el plan de ordenación forestal de la Sub zona hidrográfica del Río Naya".

Durante las vigencias anteriores se avanzó en la ruta metodológica, hasta la fase de caracterización y diagnóstico biofísico y socioeconómico, sobre los resultados obtenidos se avanzará en las fases finales que corresponden a zonificación, prospectiva y formulación del plan de ordenación forestal de la sub zona hidrográfica del río Naya.

7. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Realizar la zonificación, prospectiva y formulación del plan de ordenación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya en jurisdicción de la CRC, conforme al documento "Lineamientos y guía para la Ordenación Forestal en Colombia" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objetivos específicos:

- Realizar la zonificación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya
- Adelantar el proceso de prospectiva con las comunidades identificadas en la sub zona hidrográfica del Río Naya.
- Realizar la armonización del plan de ordenación forestal con los instrumentos de planificación de la región, como planes de manejo de las comunidades negras, planes de ordenamiento municipal y el Plan de Ordenación Forestal para la sub zona hidrográfica del Río Naya en jurisdicción del departamento del Valle del Cauca.
- Avanzar en el proceso de consulta previa que se viene adelantando en el marco de la formulación del plan de ordenación forestal de la sub zona hidrográfica del río Naya.
- Elaborar el plan de ordenación forestal para las áreas productoras identificadas en la sub zona hidrográfica del río Naya.
- Para las áreas forestales protectoras de la sub zona hidrográfica del río Naya, elaborar documento de lineamiento para su uso.

8. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Tabla 3. Matriz productos y actividades.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO/CADENA DE VALOR					
NOMBRE DEL PROYECTO:	**Formulación del Plan de Ordenación Forestal de la Sub Zona Hidrográfica del río Naya, en jurisdicción del Departamento del Cauca**				
OBJETIVO GENERAL:	**Contribuir a la conservación y protección de la fauna silvestre en el departamento del Cauca**				
DESCRIPCIÓN	**INDICADOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**RIESGOS**
Objetivo especifico 1:	Realizar la zonificación, prospectiva y formulación del plan de ordenación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya en jurisdicción de la CRC, conforme al documento "Lineamientos y guía para la Ordenación Forestal en Colombia" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.				
P-1 Formular el Plan de Ordenación Forestal para la sub zona hidrográfica del río Naya.	Documento técnico, con cartografía en formato shape.	Número	1	Documento técnico, listados de asistencia, actas de reunión, registro fotográfico, cartografía	Deficientes recursos humanos, económicos, tecnicos, tecnologicos y logisticos. Apatia de las comunidades, Orden Publico
A-1.1 Realizar la zonificación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya	Documento técnico, con cartografía en formato shape.	Número	1	Documento técnico, cartografía	Deficientes recursos humanos, económicos, tecnicos, tecnologicos y logisticos. Apatia de las comunidades, Orden Publico
A-1.2 Adelantar el proceso de prospectiva y armonización con los instrumentos de planificación regional con las comunidades identificadas en la sub zona hidrográfica del Río Naya.	Documento técnico	Número	1	Documento técnico	Deficientes recursos humanos, económicos, tecnicos, tecnologicos y logisticos. Apatia de las comunidades, Orden Publico
A-1.3 Avanzar en el proceso de consulta previa hasta la identificación de la matriz de impactos y medidas de manejo	Documento técnico	Número	1	Documento técnico	Deficientes recursos humanos, económicos, tecnicos, tecnologicos y logisticos. Apatia de las comunidades, Orden Publico
A-1.4 Elaborar el plan de ordenación forestal para las áreas productoras y documento de lineamientos para el uso de las áreas forestales protectoras.	Documento técnico, con cartografía en formato shape.	Número	1	Documento técnico, actas	Deficientes recursos humanos, económicos, tecnicos, tecnologicos y logisticos. Apatia de las comunidades, Orden Publico

9. METODOLOGÍA

Para la formulación del plan de ordenación forestal, además de los objetivos específicos establecidos en el documento "Lineamientos y guía para la Ordenación Forestal en Colombia" del MADS, se deberán tener en cuenta los siguientes objetivos de la ordenación y el manejo forestal sostenible de los bosques tropicales naturales.

- Orientar procesos de conservación, manejo y uso integral y sostenible de los ecosistemas forestales.
- Garantizar el ejercicio de la gobernanza forestal en las áreas forestales.
- Contar con elementos para la toma de decisiones con respecto al aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos forestales y de la biodiversidad.
- Integrar para la toma de decisiones, el conocimiento local, tradicional, técnico y científico.
- Apoyar la satisfacción de las necesidades vitales, la conservación de sus valores tradicionales y el ejercicio de los derechos de sus moradores, dentro de los límites del bien común.

Igualmente se tendrán en cuenta entre otras las siguientes directrices de los siguientes principios de ordenación y manejo forestal de los bosques tropicales naturales:

Principio 3. Resiliencia ecológica, salud del ecosistema y adaptación al cambio climático

- Identificar las causas y establecer medidas preventivas y correctivas para reducir la vulnerabilidad de los bosques a factores bióticos y abióticos.
- Conservar y utilizar la biodiversidad de manera tal que se mantenga la resiliencia ecológica y se facilite la adaptación a los cambios ocurridos.
- Manejar los bosques de forma tal que se mantenga su capacidad regeneradora y su resiliencia ecológica
- Restaurar los ecosistemas forestales degradados a fin de mejorar los hábitats para especies nativas, la estructura forestal, la biodiversidad, la productividad y las funciones ecosistémicas
- Evaluar los efectos del cambio climático y de la variabilidad climática en los bosques tropicales naturales y determinar los riesgos.
- Evaluar los efectos sociales y económicos del cambio climático en relación con los bosques tropicales.
- Manejar los bosques tropicales naturales para la adaptación al cambio climático.
- Incluir el almacenamiento de carbono como una opción de manejo en los bosques tropicales naturales y asegurar el seguimiento del carbono forestal y la adopción de medidas de salvaguardia según corresponda.

Principio 4: Manejo forestal multipropósito

- Asegurar la gestión de los suelos y recursos hídricos para mantener la productividad y salud de los bosques y su función reguladora del ciclo hidrológico.
- Hacer hincapié en la biodiversidad en todas las etapas del manejo de los bosques tropicales naturales de producción.

Principio 5: Manejo silvícola

- Definir los objetivos de manejo para los distintos recursos (p.ej. madera y PFNM, o carbono y otros servicios ambientales).
- Incorporar los intereses relativos a los recursos de fauna y biodiversidad en los planes de manejo forestal.

Principio 6: Valores sociales, participación comunitaria y seguridad y salud de los trabajadores forestales.

- Abordar las necesidades de las comunidades locales de sustento.
- Reconocer los sitios culturales, arqueológicos y espirituales identificados.
- Asegurar la participación eficaz de los actores en la planificación de la ordenación forestal.

PRODUCTO 1: FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL PARA LA SUB ZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO NAYA.

Documento en el que se planificarán estratégicamente las áreas forestales de la sub zona hidrográfica del río Naya para la toma de decisiones, ordenando, zonificando y determinando el uso de las áreas forestales protectoras y productoras. Este documento

deberá entre otros:

- Orientar procesos de conservación, manejo y uso integral y sostenible de los ecosistemas forestales.
- Formular objetivos de producción, protección y conservación de las áreas forestales.
- Contar con elementos para la toma de decisiones con respecto al aprovechamiento, manejo y conservación de los recursos forestales y de la biodiversidad.
- Integrar para la toma de decisiones, el conocimiento local, tradicional, técnico y científico.
- Identificar especies de flora silvestre maderable y no maderable y de fauna que requieran ser protegidas, determinar su grado de amenaza o, vedar su aprovechamiento, movilización o comercialización.

A-1.1 Realizar la zonificación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya.

El proceso de zonificación de las áreas forestales de la sub zona hidrográfica del río Naya se realizará conforme al documento “Lineamientos y guía para la Ordenación Forestal en Colombia”.

A fin de identificar las tierras de vocación forestal sujeto de ordenación que conformarán las unidades de ordenación forestal, la autoridad ambiental tendrá en cuenta las coberturas de la tierra, conforme a la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia, considerando entre otras las siguientes categorías, sin que ello indique la imposibilidad de incluir otras que la autoridad ambiental considere pertinentes: 2.3.2–pastos arbolados, 2.3.3–pastos enmalezados, 3.1.1–bosque denso, 3.1.2–bosque abierto, 3.1.3 – bosque fragmentado, 3.1.4–bosque de galería y ripario, 3.2.1–herbazal, 3.2.2–arbustal, 3.2.3–vegetación secundaria o en transición, 3.3.3–tierras desnudas y degradadas y, 3.3.4–zonas quemadas.

El proceso de zonificación forestal, deberá determinar:

Áreas forestales protectoras (AFPt): se entienden como la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables (artículo 204 del decreto ley 2811 de 1974).

Áreas forestales productoras (AFPp): se entienden como la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para obtener productos forestales para comercialización o consumo (artículo 203 del decreto ley 2811 de 1974).

Unidad de manejo forestal (UMF): es cada una de las divisiones en las que las áreas forestales productoras se fraccionan, para facilitar su administración y manejo.

Cada una de estas áreas, se subdividirá conforme a sus condiciones, características biofísicas e intereses socioeconómicos en áreas para la conservación, restauración, preservación, producción, entre otras.

A-1.2 Adelantar el proceso de prospectiva y armonización con los instrumentos de planificación regional con las comunidades identificadas en la sub zona hidrográfica del Río Naya.

Fase en la que se generarán espacios con los diferentes actores, mediante un proceso participativo, para la construcción de una visión futura de las áreas forestales, en un horizonte no menor a diez años con base en lo cual se elabora el plan de ordenación forestal y los lineamientos técnicos para su uso de cada una de las áreas determinadas, con el

método de los escenarios, se proyectan en el tiempo y en el espacio las necesidades e intereses de los actores y la autoridad ambiental, en relación con el recurso forestal.

La construcción de los escenarios prospectivos se realizará con participación del equipo técnico, comunidades, sectores y otros grupos que se consideren pertinentes, quienes se encargarán de elaborar mediante las técnicas e instrumentos para los análisis prospectivos, los siguientes escenarios de referencia:

- Tendencial: deberá ser desarrollado por el equipo técnico, mediante herramientas cartográficas y de modelación o análisis, con base en la información obtenida en el diagnóstico. El escenario proyectará las condiciones esperadas de las unidades administrativas en un escenario donde se dejan actuar las dinámicas: sociales, económicas, bióticas y de cambio climático, sin ninguna intervención.
- Deseado: su elaboración corresponderá a las propuestas de los diferentes actores que integren los espacios de participación (estrategia de participación), y constituirán el reflejo de las visiones del territorio, dejando en evidencia las necesidades e intereses en el desarrollo futuro.
- Escenario apuesta: este escenario será resultado de un primer ejercicio de aplicación de los criterios técnicos de ordenación forestal por parte de la autoridad ambiental y su posterior ajuste dependerá de los aportes recibidos en los diferentes espacios de participación definidos.

El plan de ordenación forestal y los lineamientos técnicos de uso, deben contener objetivos, estrategias, metas, programas y proyectos. Los proyectos identificados deben contar con la siguiente información: objetivos, metas e indicadores.

El marco lógico para la ordenación forestal, se incluyen los principios de ley que deben regir la misma, los objetivos que se persiguen y como armonizar el proceso en relación con otros instrumentos de ordenación y planificación, para este caso los planes de manejo de las comunidades negras, planes de ordenamiento municipal y el Plan de Ordenación Forestal para la sub zona hidrográfica del Río Naya en jurisdicción del departamento del Valle del Cauca.

La armonización de la ordenación forestal a nivel nacional se logrará con base en lo señalado en la Ley 388 de 1997, que estableció como principios del ordenamiento del territorio, la función social y ecológica de la propiedad y la prevalencia del interés general sobre el particular.

Los planes de ordenación forestal y los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS), así como los planes de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUAC), son instrumentos que es complementan y articulan entre sí, especialmente en lo referente a la administración de los recursos naturales.

A-1.3 Avanzar en el proceso de consulta previa hasta la identificación de la matriz de impactos y medidas de manejo.

Durante el proceso de formulación del Plan de Ordenación Forestal de la sub zona hidrográfica del río Naya, se dio inicio al proceso de consulta previa, proceso que requiere

continuidad en lo posible hasta la fase de protocolización con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del río Naya. Igualmente se requiere iniciar el proceso con las comunidades a continuación relacionadas y que fueron incluidas mediante resolución ST-1333 de agosto 25 de 2022 del Ministerio del Interior, resolución que modificó la resolución ST-1049 de octubre 26 de 2020.

- Parcialidad indígena Sinaí Alto Naya
- Parcialidad indígena Playón Nasa Naya

A-1.4 Elaborar el plan de ordenación forestal para las áreas productoras y documento de lineamientos para el uso de áreas forestales protectoras.

En cuanto a las áreas forestales productoras es importante resaltar que el artículo 203 del Decreto Ley 2811 de 1974 [24], establece que es la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales para obtener productos forestales para comercialización o consumo. El artículo en mención precisa que estas áreas tienen un área de producción directa, cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; y un área de producción indirecta en la cual se obtienen frutos o productos secundarios sin que involucre la desaparición de bosque.

Las áreas forestales productoras que pueden ser objeto de producción directa serían las que cumplan con el criterio establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.17.9 del Decreto 1076 de 2015.

A continuación, se relacionan los criterios para la determinación de las áreas forestales productoras:

CRITERIO Artículo 2.2.1.1.17.9 del Decreto 1076 de 2015 [30]	ESPECIFICACIONES
Las áreas cubiertas de bosques naturales que por su contenido maderable sean susceptibles de un aprovechamiento racional y económico (...)	Sujeto de ordenación forestal por parte de la autoridad ambiental
Las áreas cubiertas de bosques artificiales establecidas con fines comerciales.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Las áreas que estando o no cubiertas de bosques, se consideren aptas para el cultivo forestal por sus condiciones naturales.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El Decreto ley 2811 de 1974 en su artículo 204, define área forestal protectora como la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. Ordena, además, que en el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.

Las áreas forestales protectoras definidas de acuerdo a los criterios presentes en el artículo 2.2.1.1.17.6 del Decreto 1076 de 2015, también deberán contar con un instrumento de lineamientos técnicos para su uso.

En este documento deberá incluirse, especialmente para las áreas definidas primordialmente por el criterio relacionado con “preservación”, información relacionada con el estado de conservación según el grado de naturalidad y estado de los atributos de estructura, función y composición estableciendo su contribución a la conservación de la biodiversidad; igualmente, incluir un ejercicio de métricas del paisaje que permita establecer

la importancia de estas áreas así como de las definidas por los demás criterios, en la estructuración de corredores de conectividad. Adicional a lo anterior, deberá incluirse lo relacionado con estrategias y acciones para hacer efectiva esta conservación y posibles acuerdos de conservación con comunidades.

Desde el año 1953 se precisaron los terrenos que hacen parte de la zona (área) forestal protectora (artículo 4 del Decreto 2278 de 1953 [23]), estando referidos a cabeceras de cuencas, sean permanentes o no; márgenes y laderas con pendientes superiores al 40%; la zona de 50 metros de ancho a lado y lado de manantiales y corrientes o depósitos naturales de agua; y las áreas para el mantenimiento o creación de bosque (restauración), para proteger cuencas de abastecimiento, evitar desprendimientos y sujetar terrenos; defender vías de comunicación; regularizar cursos de agua; o contribuir a la salubridad.

A continuación, se relacionan los criterios para la determinación de las áreas forestales protectoras:

CRITERIOS **Artículo 2.2.1.1.17.6 del Decreto 1076 de 2015 [30]**
PRECIPITACIÓN Y PENDIENTE
Todas las tierras ubicadas en regiones cuya precipitación sea superior a 8.000 mm por año y con pendiente mayor del 20% (formaciones de bosques pluvial tropical).
Todas las tierras ubicadas en regiones cuya precipitación esté entre 4.000 y 8.000 mm por año y su pendiente sea superior al 30% (formaciones de bosques muy húmedo–tropical, bosque pluvial premontano y bosque pluvial montano bajo).
VOCACIÓN DE USO DEL SUELO (SUELOS VIII)
Todas las tierras, cuyo perfil de suelo, independientemente de sus condiciones climáticas y topográficas, presenten características morfológicas, físicas o químicas que determinen su conservación bajo cobertura permanente.
PENDIENTE
Todas las tierras con pendiente superior al 100 % en cualquier formación ecológica.
PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
Las áreas que se determinen como de influencia sobre cabeceras y nacimiento de los ríos y quebradas, sean estos permanentes o no.
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO
Las áreas de suelos desnudados y degradados por intervención del hombre o de los animales, con el fin de obtener su recuperación.
Toda área en la cual sea necesario adelantar actividades forestales especiales con el fin de controlar dunas, deslizamientos, erosión eólica, cauces torrenciales y pantanos insalubres.
GESTIÓN DEL RIESGO E INFRAESTRUCTURA
Aquellas áreas que sea necesario declarar como tales por circunstancias eventuales que afecten el interés común, tales como incendios forestales, plagas y enfermedades forestales construcción y conservación de carreteras, viviendas y otras obras de ingeniería.
PRESERVACIÓN
Las que por la abundancia y variedad de la fauna silvestre acuática y terrestre merezcan ser declaradas como tales, para conservación y multiplicación de éstas y las que sin poseer tal abundancia y variedad ofrecen en cambio condiciones especialmente propicias al establecimiento de la vida silvestre.

Artículo 2.2.1.1.18. del Decreto 1076 de 2015 [30] **Protección y conservación de los bosques en predios rurales**
Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia
Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua
Los terrenos con pendientes superiores al 100% (45).

Para las áreas protectoras que se definan para la preservación se deberá generar información relacionada con el estado de conservación según el grado de naturalidad y

estado de los atributos de estructura, función y composición estableciendo su contribución a la conservación de la biodiversidad; igualmente, incluir un ejercicio de métricas del paisaje que permita establecer la importancia de estas áreas, así como de las definidas por los demás criterios, en la estructuración de corredores de conectividad.

Requerimientos de personal: Como perfiles profesionales requeridos del área técnica:

- Profesional del área ambiental, Ingeniero Forestal, Ambiental, Agrónomo o afín con conocimiento o experiencia en el tema.
- Profesional del área social, Sociólogo, Antropólogo o afín.
- Profesional en sistemas de información geográfica, con experiencia en elaboración de cartografía conforme a la normatividad vigente.

Perfil profesional	Funciones	Productos esperados	Tiempo (meses)	Valor mes	Aporte CRC	Aporte ESAL	Valor Total
Coordinador Ingeniero forestal, Ambiental, agronomo, afines	Supervisar y articular todas las actividades técnicas, sociales y jurídicas; coordinar el equipo interdisciplinario; garantizar la calidad técnica y cumplimiento de cronograma.	Plan de trabajo consolidado; informes de avance y final del proyecto; actas de reuniones de coordinación.	6	$ 7.250.000	$ 30.000.000	$ 13.500.000	**$ 43.500.000**
Ingeniero(a) forestal / Especialista SIG	Levantamiento de información de cobertura forestal, clasificación de áreas según uso y vocación, elaboración de mapas temáticos.	Mapa de zonificación forestal; informe técnico con criterios de clasificación.	6	$ 5.800.000	$ 24.000.000	$ 10.800.000	**$ 34.800.000**
Sociólogo(a) / Antropólogo(a)	Diseñar y aplicar metodologías participativas para identificar visiones, saberes y proyecciones de uso del bosque.	Informe de prospectiva comunitaria; actas de talleres participativos.	6	$ 5.800.000	$ 24.000.000	$ 10.800.000	**$ 34.800.000**
Coordinador Logístico			6	$ 4.350.000	$ 18.000.000	$ 8.100.000	**$ 26.100.000**
TOTAL				**$ 23.200.000**	**$ 96.000.000**	**$ 43.200.000**	**$ 139.200.000**

Insumos y equipos de oficina

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
Archivador	Archivador	2	$ 50.000	$ 100.000
Internet	Global	6	$ 200.000	$ 1.200.000
Imágenes de satélite	Global	1	$ 18.570.000	$ 18.570.000
Llamadas	Meses	6	$ 100.000	$ 600.000
Cartuchos de Tinta Negra	Cartucho	6	$ 60.000	$ 360.000
Cartuchos de Tinta Color	Cartucho	18	$ 60.000	$ 1.080.000
Papel Carta y oficio	resmas	12	$ 30.000	$ 360.000
Papel Periódico	Papel	100	$ 100	$ 10.000
Lapiceros	Caja	2	$ 10.000	$ 20.000
Lápiz	Caja	2	$ 6.000	$ 12.000
Pegante Pegastic	Unidad	6	$ 3.000	$ 18.000
Marcadores Permanentes	Caja	50	$ 12.000	$ 600.000
Ganchos Legajadores	Caja	10	$ 2.500	$ 25.000
Tiza de tablero	Caja	10	$ 10.000	$ 100.000
Celuguias para Carpetas	Paquete	10	$ 1.500	$ 15.000
Carpetas	Unidad	12	$ 2.000	$ 24.000
Carpetas archivadoras	Unidad	6	$ 3.500	$ 20.000
Cosedora	Unidad	2	$ 20.000	$ 40.000
Perforadora	Unidad	2	$ 5.000	$ 10.000
Clip Pequeño	Caja	6	$ 3.000	$ 18.000
Clip Mariposa	Caja	6	$ 3.000	$ 18.000
TOTAL MATERIALES DE ADMINISTRACION				**$ 23.200.000**

El rubro apoyo logístico para talleres y eventos, cubrirá los gastos requeridos para la realización de reuniones con las comunidades (desplazamiento, alojamiento, alimentación), Teniendo en cuenta que el detalle de ejecucion de este rubro se determinará durante la ejecucion del convenio, se tendrá como una de las funciones del comité tecnico la revision y aprobacion previa de la propuesta de ejecucion del rubro.

10. PRESUPUESTO

Tabla 4. Presupuesto general

Resultados	Detalle	Aporte CRC	Contrapartida	Total
Resultado 1	Formular el Plan de Ordenación Forestal para la sub zona hidrográfica del río Naya.			
Actividad 1.1	Realizar la zonificación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya	$ 34.000.000	$ 15.300.000	$ 49.300.000
Actividad 1.2	Adelantar el proceso de prospectiva y armonización con los instrumentos de planificación regional con las comunidades identificadas en la sub zona hidrográfica del Río Naya.	$ 47.000.000	$ 21.150.000	$ 68.150.000
Actividad 1.3	Avanzar en el proceso de consulta previa hasta la identificación de la matriz de impactos y medidas de manejo	$ 84.800.000	$ 38.160.000	$ 122.960.000
Actividad 1.4	Elaborar el plan de ordenación forestal para las áreas productoras y documento de lineamientos para el uso de las áreas forestales protectoras.	$ 32.000.000	$ 14.400.000	$ 46.400.000
TOTAL		**$ 197.800.000**	**$ 89.010.000**	**$ 286.810.000**

Al momento, se proyecta una contrapartida mínima en los siguientes objetos de gasto:

Actividad	Detalle	Objeto de gasto	Aporte inicial proyectado CRC	Contrapartida mínima esperada	Total
1.1	Realizar la zonificación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya.	Servicios personales	24.000.000	10.800.000	34.800.000
		Gastos de viaje y desplazamiento	-	-	-
		Insumos y equipos de oficina	10.000.000	4.500.000	14.500.000
		Apoyo logístico a talleres y eventos	-	-	-
		Subtotal actividad 1.1			**49.300.000**
1.2	Adelantar el proceso de prospectiva y armonización con los instrumentos de planficación regional con las comunidades identificadas en la sub hidrográfica del Río Naya.	Servicios personales	24.000.000	10.800.000	34.800.000
		Gastos de viaje y desplazamiento	6.000.000	2.700.000	8.700.000
		Insumos y equipos de oficina	2.000.000	900.000	2.900.000
		Apoyo logístico a talleres y eventos	15.000.000	6.750.000	21.750.000
		Subtotal actividad 1.2			**68.150.000**
1.3	Avanzar en el proceso de consulta previa hasta la identificación de la matríz de impactos y medidas de manejo.	Servicios personales	32.000.000	14.400.000	46.400.000
		Gastos de viaje y desplazamiento	10.800.000	4.860.000	15.660.000
		Insumos y equipos de oficina	2.000.000	900.000	2.900.000
		Apoyo logístico a talleres y eventos	40.000.000	18.000.000	58.000.000
		Subtotal actividad 1.3			**122.960.000**
1.4	Elaborar el Plan de Ordenación Forestal para las áreas forestales productoras y	Servicios personales	16.000.000	7.200.000	23.200.000
		Gastos de viaje y desplazamiento	4.000.000	1.800.000	5.800.000
		Insumos y equipos de oficina	2.000.000	900.000	2.900.000

	documento de lineaminetos para el uso de las áreas forestales protectoras.	Apoyo logístico a talleres y eventos	10.000.000	4.500.000	14.500.000
		Subtotal actividad 1.4			**46.400.000**
TOTAL			**197.800.000**	**89.010.000**	**286.810.000**

11. ACTORES INVOLUCRADOS

Tabla 6. Matriz de actores involucrados

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS				
Diagnóstico del componente forestal de la Sub Zona Hidrográfica del río Naya, en jurisdicción del Departamento del Cauca.				
Actor	**Entidad**	**Posición**	**Interes-Expectativa**	**Contribución ó Gestión**
Departamental	CRC	Ejecutor	Cumplimiento de metas del plan de acción	Financiador
Departamental	Entes territoriales	Cooperante	Realización de convenios, inversión en actividades relacionadas con el diagnóstico y fortalecimiento del proceso de economía forestal.	Financieros, bienes y servicios, técnicos y logísticos.
Departamental	Organizaciones sociales Consejo Comunitario de la comunidad negra del Río Naya	Cooperante / Beneficiario	Convenios, inversión, ejecución de acciones de fortalecimiento, capacitación.	Financieros, bienes y servicios, técnicos y logísticos

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Tabla 7. Cronograma

Resultados	Detalle	Meses						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
Resultado 1	Formular el Plan de Ordenación Forestal para la sub zona hidrográfica del río Naya.							
Actividad 1.1	Realizar la zonificación forestal de la sub zona hidrográfica del Río Naya	$ 11.333.333	$ 11.333.333	$ 11.333.333				$ 34.000.000
Actividad 1.2	Adelantar el proceso de prospectiva y armonización con los instrumentos de planificación regional con las comunidades identificadas en la sub zona hidrográfica del Río Naya.				$ 15.666.667	$ 15.666.667	$ 15.666.667	$ 47.000.000
Actividad 1.3	Avanzar en el proceso de consulta previa hasta la identificación de la matriz de impactos y medidas de manejo		$ 21.200.000	$ 21.200.000	$ 21.200.000	$ 21.200.000		$ 84.800.000
Actividad 1.4	Elaborar el plan de ordenación forestal para las áreas productoras y documento de lineamientos para el uso de las áreas forestales protectoras.					$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 32.000.000
TOTAL		$ 11.333.333	$ 32.533.333	$ 32.533.333	$ 36.866.667	$ 52.866.667	$ 31.666.667	$ 197.800.000

13. COMITÉ TÉCNICO

La ejecución del presente anexo técnico contará con un Comité Técnico conformado por un delegado de la ESAL, por el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC o su delegado y los Supervisores que designe la Corporación.

Este comité tendrá las siguientes funciones. 1) Aprobar el plan operativo del proyecto y las modificaciones que sean necesarias, haciendo seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas. 2) Revisar y evaluar de forma previa la propuesta de ejecución de los rubros correspondientes a Gastos de Viaje y Desplazamiento e Insumos y equipos de oficina. 3) Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado. 4) Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el convenio. 5) Evaluar

los avances técnicos y administrativos del Convenio. 6) Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités. 7) Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el coordinador delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Lineamientos y guía para la ordenación forestal en Colombia [Recurso electrónico] / Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Murcia Orjuela, Guillermo Orlando; Camargo Fajardo, Luis Francisco. – Bogotá D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020.
- IDEAM, 2021. Manual de Campo Inventario Forestal Nacional Colombia, Versión 5.2. Adaptado de “IDEAM, 2018. Manual de Campo Inventario Forestal Nacional Colombia, Versión 4.0. Colombia, Bogotá, 2020. 160 páginas.” Colombia, Bogotá, 2021
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: *Holman Gaitán*
Revisó: *Fabián Fabricio Bonilla Muñoz*